

**Anexo 1**  
**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**  
**Consejo Nacional de Armonización Contable**  
**(CONAC)**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato 2040 (PEDUOET 2040)	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 19/12/19	
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/06/20	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Linda Karina Quintero Lee	Unidad administrativa: Dirección de Monitoreo, Evaluación e Investigación Aplicada. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Evaluar el PEDUOET 2040 para proveer información que retroalimente su diseño, pertinencia y lógica interna.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la alineación y congruencia del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) con otros instrumentos de planeación;</li> <li>2. Proponer ajustes al MOST en función de la imagen objetivo para el desarrollo del Estado en los próximos 21 años;</li> <li>3. Analizar la pertinencia de los objetivos y su posibilidad de cumplimiento mediante las estrategias planteadas en el PEDUOET 2040;</li> <li>4. Determinar la coherencia y pertinencia de los indicadores y metas establecidos en el PEDUOET 2040 y establecer una estrategia de monitoreo para el MOST en función de los ajustes desarrollados en el objetivo específico 2.</li> <li>5. Analizar la estrategia de implementación del MOST y generar una propuesta de mejora en función de los ajustes desarrollados en el objetivo específico 2;</li> <li>6. Revisar la estructura y congruencia del diagnóstico establecido en el PEDUOET 2040 en función del MOST.</li> </ol>	
1.7. Metodología utilizada en la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición del marco evaluativo a partir de tres modelos</li> <li>2. Definición de las preguntas de evaluación</li> <li>3. Recopilación y análisis de los datos e información</li> <li>4. Respuesta a las preguntas y criterios de evaluación</li> <li>5. Elaboración del reporte final de evaluación</li> </ol>	
Instrumento de recolección de información:	
Cuestionarios: ___ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: _____ Otros: <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Entrevistas	

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

1. Definición del marco evaluativo a partir de tres modelos: 1) Un modelo general del proceso de ordenamiento territorial, 2) un modelo ideal del proceso para la formulación del PEDUOET 2040 y 3) un modelo ideal de la estrategia de implementación del PEDUOET;
2. Definición de las preguntas de evaluación. La formulación de los modelos, que son los referentes evaluativos, se formularon un conjunto de preguntas generales y específicas como una forma de operacionalizar dichos referentes en elementos concretos que facilitan la contrastación del ideal con el contenido del PEDUOET 2040.
3. Recopilación y análisis de los datos e información. Considerando que esta evaluación es de diseño, la principal fuente de información es el PEDUOET 2040 y los instrumentos jurídicos que se formulan para regular su implementación. Sin embargo, también se realizaron entrevistas a actores clave involucrados en el proceso de formulación e implementación (servidores públicos estatales y municipales, consultores y empresarios; esto con el fin de comprender cómo se desarrolló el proceso de elaboración del PEDUOET 2040 y cómo está desarrollándose el proceso de implementación del mismo a partir del marco institucional vigente.
4. Respuestas a las preguntas y criterios de evaluación. Una vez que se contó con el marco evaluativo y las preguntas de evaluación y se recopiló y analizó la información, fue posible responder a las preguntas de evaluación. Para esto, el método consistió en formular las preguntas de tal manera que las respuestas fueran dicotómicas (Sí cumple / No cumple). Así, si el PEDUOET 2040 cumple positivamente con todos los subcriterios (preguntas específicas), la pregunta general (criterio) se evalúa positivamente.
5. Elaboración del reporte final de evaluación. Finalmente, una vez resueltas las preguntas de evaluación, se generaron las conclusiones y, lo más importante, las recomendaciones. En este caso las recomendaciones están dirigidas principalmente para rediseñar el MOST, mejorar el marco institucional para la implementación del PEDUOET y diseñar una estrategia de monitoreo que sea pertinente, relevante y que sirva para la próxima actualización del PEDUOET.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El PEDUOET es un instrumento innovador que procura integrar un solo instrumento de planeación, el ordenamiento ecológico con el ordenamiento territorial. A pesar de ello, se identificaron problemas de inconsistencias de diseño en distintas partes del documento. En términos de alineación y congruencia con otros instrumentos de planeación, un análisis de los lineamientos del MOST demostró que el PEDUOET no está alineado ni tampoco es congruente con otros instrumentos de planeación a nivel estatal. No es el caso a nivel federal, donde sí mostró alineación y congruencia, en particular con aquellos lineamientos asociados al sistema ambiental.

Respecto al diagnóstico, a pesar de ser exhaustivo y bien caracterizado, el MOST que deriva de éste no rescata elementos del mismo ni de otros instrumentos de planeación sectorial existentes para la identificación de problemas principales ni las actividades en ejecución de cada sector con el fin de contribuir a un adecuado manejo del medio ambiente y del territorio como ejes transversales al desarrollo económico del estado.

La imagen – objetivo es una narrativa de una situación ideal que no está territorializada. Los elementos territoriales de ubicación espacial sobre cómo se espera que quede el estado en sus diversos elementos no se presenta en la narrativa, no se presenta un mapa o imagen simplificada del territorio, ni se definen las medidas necesarias para avanzar en esa dirección. No se presentan objetivos a mediano plazo o metas parciales.

Las estrategias territoriales del PEDUOET permiten sólo parcialmente alcanzar la imagen objetivo, pues dichas estrategias son fundamentalmente de alcance local acotadas a las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) y no de alcance estatal. Existen objetivos de la imagen objetivo que no tienen estrategia alguna, con lo que se hace imposible alcanzarlos; entre ellos, adoptar el modelo social de mercado alemán y el modelo de desarrollo de Singapur.

Existe un número excesivo de UGAT para el tamaño del Estado de Guanajuato y existen contradicciones entre los lineamientos que establecen con los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio. No existe una estrategia de implementación como tal, sino un conjunto de acciones y atribuciones establecidas en la Ley y en guías y manuales sobre los pasos que hay que seguir para implementar el PEDUOET.

La estrategia de implementación del MOST no señala claramente el origen de los recursos necesarios para financiar las estrategias, obras y proyectos que aseguren su cumplimiento en los próximos 21 años, en parte debido a que tampoco hay un vínculo claro entre las UGAT como componentes que integran el MOST con las obras y proyectos que aseguran el cumplimiento del MOST.

A través de un análisis CREMA de los indicadores (claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados) se llegó a la conclusión de que los indicadores del PEDUOET no son claros, relevantes, económicos, monitoreables ni pertinentes. Tampoco son adecuados ni suficientes para dar seguimiento al avance del PEDUOET.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- El PEDUOET 2040 constituye un instrumento de planeación innovador al procurar integrar dos marcos jurídicos e institucionales tradicionalmente desarticulados. Por un lado el ordenamiento ecológico cuyo fundamento legal es la LGEEPA y busca inducir usos de suelo con criterios ecológicos a partir de cuatro políticas: de conservación, de preservación, restauración y aprovechamiento sustentable; y por otro lado, el ordenamiento territorial cuyo fundamento legal se encuentra amparado en la LGAHOTDU y desde dicho ordenamiento, busca implementar cuatro tipos de política orientada a los asentamientos humanos: de consolidación, de mejoramiento, de conservación del patrimonio edificado y la infraestructura y de crecimiento ordenado.
- La información desarrollada en la caracterización y en el diagnóstico puede ser útil para desarrollar un mejor escenario tendencial.
- El PEDUOET 2040 tiene un fuerte enfoque hacia el impulso del desarrollo económico bajo criterios del aprovechamiento sustentable de los recursos.

2.2.2. Oportunidades:

- El diagnóstico integrado realiza los análisis de vulnerabilidad, aptitud y conflictos territoriales, sin embargo, estos se encuentran más bien dispersos en diferentes secciones del PEDUOET 2040, lo que dificulta el entendimiento de la problemática que resulta de las perturbaciones estructuras y funcionales del territorio.
- La Agenda Territorial identifica y prioriza problemas, sin embargo, no se determinan las causas de estos, ni se identifica en dónde persisten los problemas territorialmente.
- El diagnóstico tiene una estructura secuencial lógica en términos de forma, no obstante, es recomendable que la Agenda Territorial sea un apartado inmediato previo a la caracterización y no en la Exposición de Motivos.

- El diagnóstico del PEDUOET 2040 se realiza por subsistemas, como se recomienda en la Guía de la SEDATU, pero no existe consistencia en el nombre de los subsistemas a lo largo del documento y se incorporan nuevos subsistemas en capítulos posteriores.
- Los sectores de logística, reciclaje industrial y ciencia de los materiales son compatibles con los modelos de desarrollo de Alemania y Singapur, aunque el único sector que se plantea impulsar económicamente más allá de la investigación, es el de logística.
- La imagen objetivo reconoce y retoma algunas de las ideas de los modelos de Economía social de mercado alemán y el modelo de desarrollo de Singapur, sin embargo, no las estructura a partir de un análisis prospectivo.
- El PEDUOET y la implementación del MOST a nivel municipal puede ser un catalizador para la modernización administrativa del municipio y el fortalecimiento de las capacidades en la gestión pública para lograr la administración del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico del territorio.
- La caracterización y el diagnóstico pueden incorporar en su análisis a los sectores de logística, reciclaje industrial y ciencia de los materiales, ya que son los que se vinculan directamente con los modelos de desarrollo de Alemania y Singapur que se pretenden implementar. Lo anterior permitiría contar con una evaluación de las condiciones y necesidades territoriales, de infraestructura y de recursos para el adecuado desarrollo de las empresas especializadas en estos rubros.
- Para mejorar la prospectiva, se puede formular un escenario tendencial, uno ideal y uno estratégico que permita desarrollar una visión futuro del desarrollo territorial del estado de Guanajuato, esto tanto de forma narrativa como cartográfica.
- Existen múltiples oportunidades para fortalecer mecanismos de gobernanza territorial. Un elemento central para la implementación del MOST son los convenios, acuerdos o cualquier instrumento jurídico para la coordinación que establezcan las dependencias entre sí, incluyendo mecanismos interinstitucionales e intergubernamentales.
- La evaluación de diseño del PEDUOET 2040 deja una oportunidad única para perfeccionar los procesos metodológicos del ordenamiento ecológico y del ordenamiento territorial, no solo en Guanajuato, sino en todo el país y en otros Estados que están intentando conciliar y articular el ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial.

### 2.2.3. Debilidades:

- El PEDUOET 2040 realiza un diagnóstico territorial detallado, sin embargo, el MOST no rescata elementos de este diagnóstico ni de otros instrumentos de planeación sectorial existentes para la identificación de los problemas principales y las actividades en ejecución de cada sector.
- El MOST no guarda total congruencia con los objetivos y estrategias del PEDUOET 2040, ni contribuye necesariamente al cumplimiento de las metas y objetivos de otros instrumentos de planeación.
- El MOST está orientado en mayor medida al cumplimiento de metas y objetivos de instrumentos de planeación federales y no a los de instrumentos de planeación estatal.
- El MOST no considera en la mayor parte de sus lineamientos y estrategias el territorio como el eje en torno al cual deben ser orientadas sus metas y objetivos.
- La identificación de problemas parte de consultas participativas previas en el marco de la formulación de otros instrumentos de planeación, por lo que no existe claridad sobre la vigencia y pertinencia de los mismos en el PEDUOET 2040 y el MOST.
- Los problemas identificados no son de utilidad, pues estos no se retoman en el diagnóstico, la prospectiva o la imagen objetivo.
- La identificación de problemas no es lógica ni congruente, ya que la caracterización se realiza a profundidad en el PEDUOET 2040 y a pesar de ello, no está vinculada con la priorización de problemas de la Agenda Territorial o la presentación de nuevos problemas en capítulos posteriores.
- La caracterización y diagnóstico del territorio es básicamente descriptiva y no analiza causas o determina los efectos relevantes para definir las estrategias seguir en el MOST.

- En la caracterización y diagnóstico no se analizan aspectos que sirvan como base para el desarrollo de la imagen objetivo.
- En el diagnóstico integrado se realizan los análisis de vulnerabilidad, aptitud y conflictos territoriales, sin embargo, estos no cumplen con el propósito de ser una síntesis de la problemática para poder interpretar los factores que inciden, limitan o promueven el desarrollo del territorio y que han originado la situación actual.
- La caracterización y diagnóstico no proporcionan información necesaria para la delimitación de áreas territoriales para preservar, conservar, proteger o restaurar.
- El análisis de aptitud territorial no permite caracterizar la distribución espacial de las actividades productivas y la regionalización no se realiza con la profundidad necesaria que permita formular estrategias para la preservación y la protección al ambiente de manera diferenciada en el territorio.
- La imagen objetivo es una narrativa de una situación ideal que no está territorializada ni define las medidas necesarias para avanzar en esa dirección en el mediano y largo plazo.
- El modelo territorial propuesto no considera estrategias de alcance estatal con perspectivas de mediano y largo plazo como las que proponen los modelos de Singapur y Alemania.
- Las estrategias que se relacionan medianamente con los modelos de Singapur, Alemania y el Acuerdo de Burdeos, no son territorializables y provienen de otros instrumentos de planeación.
- Los problemas identificados y jerarquizados en la Agenda Territorial no se recuperan para la elaboración de escenarios y la generación de la imagen objetivo.
- No se analizan las causas de los problemas identificados, por lo que las estrategias no necesariamente atienden y solucionan las situaciones del territorio.
- El desarrollo de la sección de prospectiva del PEDUOET es incorrecto técnicamente. El escenario tendencial se centra en los atributos ambientales y no es clara su utilidad para informar otros subsistemas (p. ej. el de asentamientos humanos). No se formularon de forma adecuada los escenarios contextual y estratégico, y no se formuló un escenario ideal.
- El MOST no tiene una representación cartográfica de acuerdo con las guías y manuales de ordenamiento territorial en el sentido de representar de manera simplificada, una proyección de la imagen – objetivo.
- No se definieron estrategias de alcance territorial, por lo cual no los proyectos, programas, medidas y acciones no tienen un referente o un objetivo al cual orientarse.
- La atomización del territorio para regular, expresado en las 817 UGAT, dificulta el proceso mismo de administración y gestión del desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial; dificultar la gestión y administración del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial por la dificultad misma de interpretar el excesivo número de lineamientos, estrategias y criterios presentes en las UGAT.
- En general, al no contener una meta o línea base, los lineamientos, criterios y estrategias de las UGAT que integran el MOST, lo hacen difícil de ser monitoreado y ser evaluado.
- No existe una articulación clara entre la imagen – objetivo y el MOST que asegure el direccionamiento hacia el cumplimiento del MOST. Un agravante a este hecho es la ausencia de responsables claros para la implementación del MOST. Las fichas de cada estrategia se acotan a señalar a las dependencias y entidades del Gobierno de Guanajuato “responsables” de cada estrategia, pero no se tiene la certeza de que estas dependencias hayan asumido dichos compromisos, ni formen parte de sus Programas Anuales de Trabajo o que le asignen recursos públicos desde su propio presupuesto.
- Es común que en UGAT que se encuentran en la periferia de asentamientos humanos urbanos, se les asigne una política territorial de crecimiento, lo que va en contra de la política de contención de la expansión urbana, la densificación y el aprovechamiento de las áreas vacantes. Esto demuestra el riesgo de asignar criterios y lineamientos desde la perspectiva del ordenamiento ecológico y con la metodología del ordenamiento ecológico en áreas periurbanas.
- Existe la posibilidad de traslape y contradicciones en la regulación de los centros de población a través de un instrumento propio del ordenamiento ecológico; cuando le corresponde a un programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico del territorio.

- Los indicadores del PEDUOET no son pertinentes ni suficientes para medir el logro de la imagen objetivo.

#### 2.2.4. Amenazas:

- En el MOST deben re direccionarse o definitivamente eliminar la mayor parte de sus lineamientos, dada su escasa o nula alineación, congruencia y contribución al cumplimiento de metas y objetivos de otros instrumentos de planeación estatal.
- Los problemas identificados, en su mayoría, no corresponden a temas que puedan ser resueltos a partir de la regulación y el ordenamiento del territorio.
- La carencia de un escenario estratégico hace que no exista una base para formular una imagen objetivo, lo que impide que el PEDUOET cumpla con su función estratégica, es decir, con marcar la ruta hacia un desarrollo territorial sustentable del estado de Guanajuato.
- Desde el punto de vista de diseño, una de las amenazas del PEDUOET 2040 es la persistencia en las contradicciones e inconsistencias actuales entre el marco jurídico e institucional del ordenamiento ecológico y el ordenamiento territorial

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La presente evaluación de diseño es un esfuerzo inédito en México. Ese tipo de ejercicios permite analizar a profundidad los procesos y secuencia lógica en la elaboración de instrumentos de planeación, en este caso, los procesos de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial. Además, es un análisis evaluativo que permite identificar los retos metodológicos, y en el fondo, normativos e institucionales que representa la articulación de ambos tipos de ordenamiento, cuya separación es una anomalía a juicio del equipo consultor.

El PEDUOET 2040 constituye una innovación tanto metodológica como normativa al intentar integrar en un código territorial ambos ordenamientos, sin embargo, los métodos y lógicas detrás de cada ordenamiento amenazan con persistir y entorpecer la toma de decisiones en caso de no encontrarse mecanismos de coordinación y gobernanza territorial que permitan conciliar ambos tipos de ordenamiento. Depender de dichos mecanismos para cumplir con una agenda ambiental, territorial y económica, amenazan el cumplimiento de dicha agenda y podrían impedir que Guanajuato se convierta en el hub logístico de Industria 4.0 al que aspira, que replique el modelo de Singapur y ejecute los convenios de Alemania y la Metrópolis de Burdeos.

#### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se recomienda que en un futuro PEDUOET se desarrolle en un apartado previo a la **Caracterización y Diagnóstico** la Agenda Territorial, en la que mediante un proceso participativo se definan los problemas más importantes que tiene el Estado en cuanto al territorio y medio ambiente.
- Una segunda recomendación es modificar el CTEMG y los Lineamientos Técnicos para los PMDUOETS en los que se incluya el capítulo de Agenda Territorial como un apartado justo previo a la Caracterización y que esto ya no esté en la Exposición de Motivos, ya que la actual forma de presentación dificulta seguir la lógica interna entre Agenda y Diagnóstico.
- Es recomendable también, siguiendo a la metodología de SEDATU generar una caracterización y diagnóstico sobre la Administración Pública en temas de ordenamiento ecológico y territorial. Esto puede definirse como el Subsistema de Administración Pública.
- Se recomienda que en el **próximo PEDUOET** se efectúe una imagen objetivo en la que su principal elemento sea la representación en un mapa de cómo se visualiza idealmente el territorio, que esté

basada en el escenario estratégico considerando los proyectos, programas y estrategias factibles de llevarse a cabo en el mediano plazo

- Se recomienda rediseñar el MOST en los siguientes términos:
- se recomienda incorporar en el MOST elementos de la imagen – objetivo a fin de pasar de un plano ideal y abstracto que señala los “qué”, a un plano cartográfico y territorial que señala los “donde”.
- Generar cartografía temática del MOST que permita dar una lectura territorializada fácil y entendible de fenómenos complejos. Tentativamente, el MOST podría representarse a partir de los 4 Subsistemas que estructura la caracterización y el diagnóstico: MOST del subsistema ambiental, MOST del subsistema medio físico transformado, MOST del subsistema social y MOST del subsistema económico.
- Articular de manera más intensa y clara los hallazgos del diagnóstico – pronóstico con la definición de objetivos, estratégicas, acciones y proyectos estratégicos y la imagen – objetivo.
- Diseñar un sistema de indicadores que cumplan con los criterios CREMA, es decir, que los indicadores sean relevantes, claros, relevante, económicos de generar, monitoreables y adecuados.
- Diseñar una estrategia de monitoreo consistente en construir un Componente de Monitoreo incorporado al Subsistema Estatal de Información Geográfica, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y Urbano (SEIGMAyOTyU), que está señalado en el Código Territorial en su artículo 125. El componente de monitoreo tendrá su base en el sistema de información geográfico del Subsistema mencionado.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Juan Carlos Zentella Gómez

4.2. Cargo: Administrador Único

4.3. Institución a la que pertenece: Local & Global Ideas S.C.

4.4. Principales colaboradores:

- Mtro. Antonio de Haro Mejía
- Mtro. Iván Jesús Barrera Olivera
- Urb. Stephanie Calderón Tello

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [juancarlos.zentella@localglobalideas.com](mailto:juancarlos.zentella@localglobalideas.com) / [juancarlos.zentella@gmail.com](mailto:juancarlos.zentella@gmail.com)

4.6. Teléfono (con clave lada): +(52) 55 3568 9358

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (de los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato 2040

5.2. Siglas: PEDUOET 2040

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Federal: \_\_\_\_\_ Estatal:  Local: \_\_\_\_\_

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativas(s) a cargo de (los) programa(s)	
5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidades) administrativa(s) a cargo de(los) programa(s):  Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato	
5.6.2. Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) programa(s):  Arq. Juan Pablo Luna Mercado Director General	
Nombre: Lic. Linda Karina Quintero Lee Correo: lquinterol@guanajuato.gob.mx Teléfono: +(472) 103 77 00	Unidad Administrativa: Dirección de Monitoreo y Evaluación

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Tipo de contratación:
6.1.1. Adjudicación Directa: _____ 6.1.2. Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2.Licitación Pública Nacional: _____ 6.1.4. Licitación Pública internacional: _____ 6.1.5. Otra: (Señalar) _____
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:  Dirección de Monitoreo, Evaluación e Investigación Aplicada del IPLANEG
6.3. Consto total de la evaluación: \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/00 M.N.)
6.4. Fuente de Financiamiento: Estatal

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1566397143563-13a1dc7d-3445">http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1566397143563-13a1dc7d-3445</a>
7.2. Difusión en internet del formato: <a href="http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1566397143563-13a1dc7d-3445">http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1566397143563-13a1dc7d-3445</a>